Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 880/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.015 "PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS" ID N°293.697, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, A LA EMPRESA ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS CON RUC 80004049-0----------

Asunción, 8 de Julio de 2015.

***VISTA**: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.*

La Nota Nº 441 de fecha 7 de Julio de 2015, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Publica, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se solicita dictar un Acto Administrativo por el que se dé por adjudicado a la Empresa Alfa S.A de Seguros y Reaseguros con RUC 80004049-0, por un monto total de G.19.968.250(Guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta) el llamado a Contratación Directa N° 09/2.015 "Provisión de Seguros de Vehículos" ID N° 293.697, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, de acuerdo al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación----------

***CONSIDERANDO**: Que, el comité evaluador de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia , ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Publica.*

Que, el Comité de Evaluación en su informe, menciona que: De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N°21.909 "Que reglamenta la Ley N°2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipulas en el Pliega de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por Alfa S.A de Seguros y Reaseguros con RUC N° 80004049-0, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la normas jurídicas citada, ya que esta empresa, ha demostrado, que cuenta con Capacidad Legal, la Capacidad Financiera, la Experiencia y los niveles de Solvencia exigido en el pliego de Bases y Condiciones.

Que, el comité de evaluación, advierte sin embargo, que es necesario disminuir la cantidad de meses a ser contratados en uno de los ítems de los vehículos, conforme a lo que establece el circular N°3 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que menciona que se podrán Disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

debidamente justificadas , que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas; ya que el monto total de G.20.843.250 (Guaraníes Veinte Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta)

cotizado por Alfa S.A de Seguros y Reaseguros, supera levemente la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado que asciende a la suma de G.20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones).Y de acuerdo a lo recomendado por el área solicitante (se adjunta nota), conforme a lo establecido en el numeral 8 de la Carta de Invitación concordante con el numeral 40 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para la adquisición de bienes y servicio, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones, se recomienda reducir las cantidades a ser adjudicadas.

Que, el Comité de Evaluación, elevo a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 6 de julio de 2015, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas que se cotizaron en el presente procedimiento de contratación, recomendando que la adjudicación de la contracción del Llamado a Contratación Directa N°09/2.015 "Provisión de seguros de Vehículos" ID293.697, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, le sea proveída a la firma Alfa S.A de Seguros y Reaseguros con RUC 80004049-0, por el monto de G. 19.968.250 (Guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y ocho Mil Doscientos Cincuenta), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones , ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas sin retrasos ni demoras que pueden perjudicar los intereses de la convocante, ha demostrado que cuenta con el mínimo de los niveles de solvencia requeridos y además ha ofertado el precio evaluado como el mes bajo en el presente procedimiento de contratación.

Que, la Unidad Operativa de contrataciones, informa que comparte la opinión del comité de Evaluación, en sentido de que es necesario disminuir la cantidad de meses a ser contratados en uno de los ítems de los vehículos, por no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; ya que el monto total de G. 20.843.250 (Guaraníes Veinte millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta) cotizado por Alfa S.A de Seguros y Reaseguros, supera levemente la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado que asciende a la sume de G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones). Por lo tanto, recomienda reducir las cantidades de meses a ser adjudicadas en los ítems N°2 y N°3 correspondiente a los vehículos marca ISUZU D-MAX , donde originalmente se solicitaban una cobertura de seguros de 6 meses reduciéndolas a 5 meses, a fin de disminuir la cantidad del importe del seguro a contratar en G. 875.000 (Guaraníes Ochocientos Setenta y Cinco Mil) logrado así , que le monto a ser adjudicado sea equivalente a G. 19.968.250 (Guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta), monto o importe que resulta inferior a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el comité de evaluación se ha adecuado en su

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N°21909/2003; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de la contratación de Seguros para Vehículos de la Institución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar *el Llamado a Contratación Directa N° 09/2.015 "Provisión de Seguros de Vehículos" ID N° 293.697, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, a la empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros con RUC 80004049-0, por un monto total de Gs. 19.968.250 (Guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta).* ----

Art. 2° Disponer *que el pago del monto adjudicado en concepto de Pólizas de seguros de Vehículos se efectué con fondos previstos en el subgrupo de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica aprobado por Ley para el Ejercicio fiscal 2.015.*----------

Art. 3° Autorizar *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente*----------

Art. 3° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar*----------

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública